



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 - 2022 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 26 de enero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 983-2021-A/MDSJL, de fecha 03 de noviembre del 2021, se encargó al señor **Erick Octavio Bejarano Suta**, en el área orgánica de la **Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; en adición a sus funciones de Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones, encargo que resulta conveniente dar por concluida;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que establece: "*Son atribuciones del alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, hasta el 26 de enero del 2022, el encargo dado al señor **Erick Octavio Bejarano Suta**, en el área orgánica de la **Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional**, debiendo reasumir sus funciones habituales como Subgerente de Control, Operaciones y Sanciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir del 27 de enero del 2022, el área orgánica de la **Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional**, al señor **Francisco Antonio Reategui Aguilar**, Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, por el periodo que dure la Licencia por Enfermedad de la señora Lily Victoria del Rosario Salazar Guerrero, Secretaria de Comunicación e Imagen Institucional, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ALEX GONZÁLES CASTILLO  
ALCALDE

**Municipalidad de San Juan de Lurigancho**

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666

[www.munisil.gob.pe](http://www.munisil.gob.pe)